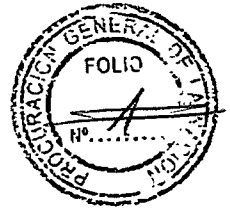
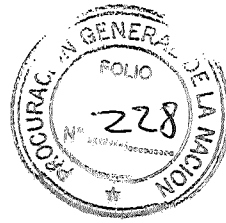


PROTOCOLIZACION
FECHA: 2/11/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Resolución ADM N°: 410 /2023

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2023

VISTO:

El CUDAP: EXP-MPF: 3993/2023 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN N° 1107/2014 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO:

Por Resolución ADM N° 335/2023 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Fabricantes de Electrodomésticos y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento con lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

El día 8 de noviembre de 2023 se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública N° 33/2023, donde consta la presentación de dos (2) ofertas, pertenecientes a las firmas DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. y BENEDETTI S.A.I.C., las cuales fueron agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas, el Cuadro Comparativo de Precios y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisados por el Departamento de Compras y Contrataciones.

En base a ello, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal de la Nación emitió el Dictamen de Evaluación N° 31/2023, recomendando rechazar la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 "Cotización" y en el artículo 17 "Rechazo de las

ofertas – Inelegibilidad”, inciso j) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que presentó su oferta económica expresada en Dólares Estadounidenses.

Asimismo, la mencionada comisión recomendó desestimar la oferta de la firma BENEDETTI S.A.I.C. para los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16 y 17, por resultar económicamente inconveniente para los intereses del Organismo.

Por último, recomendó declarar desiertos los Renglones N° 1, 12, 13, 14 y 15, por no haberse presentado oferta alguna.

En consecuencia, la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomendó declarar fracasada la Licitación Pública N° 33/2023, por no contar con ofertas admisibles o económicamente convenientes, por los motivos expuestos en los considerandos anteriores.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes y publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN N° 1107/2014; y habiendo transcurrido el plazo correspondiente, no se han recibido impugnaciones.

Por lo expuesto, resulta conveniente proceder de conformidad con la recomendación propuesta por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La medida proyectada encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER N° 3804/2017.

Por ello,

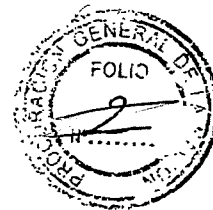
EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la Licitación Pública N° 33/2023, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS.

Artículo 2°: RECHAZAR la oferta presentada por la firma DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L., de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 “*Cotización*” y en el artículo 17 “*Rechazo de las ofertas – Inelegibilidad*”, inciso j) del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, toda vez que presentó su oferta económica expresada en Dólares Estadounidenses.

PROTOCOLIZACION
FECHA 27/11/23
ROBERTO RAMÓN RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



Procuración General de la Nación

Artículo 3°: DESESTIMAR la oferta de la firma BENEDETTI S.A.I.C. para los Renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16 y 17, por resultar económicamente inconveniente para los intereses del Organismo.

Artículo 4°: Declarar DESIERTOS los Renglones N° 1, 12, 13, 14 y 15, por no haberse presentado oferta alguna.


Artículo 5°: Declarar FRACASADA la Licitación Pública N° 33/2023, por no contar con ofertas admisibles o económicamente convenientes, por los motivos expuestos.

Artículo 6°: Desafectar la reserva preventiva oportunamente realizada.

Artículo 7°: Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración

SECRETARIA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN	
FECHA DE EGRESO:	28-11-2023
ÁREA	Duoc
OBSERVACIONES:	Se respeta Req. Adm N- 410/2023. -

Coord.  Titre
Sub. a
SGA Titulo
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

RECIBIDO
28 NOV 2023
DPTO. DE CONTRATACIONES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN

